



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402446211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 27 de 2021

Señor(a)

MILLER EDUARDO GONZALEZ OVIEDO

Cédula de ciudadanía No. **2.235.394**

CRA 4 ESTE No. 31 - 34

Correo Electrónico: No registra

Soacha - Cundinamarca

REF: "URGENTE- Notificación por correo del Auto No. 114648 del 26 de Abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14218233

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 14:05:10

RA312992505CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T: I899998081

Referencia: 20215402446211

Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MILLER EDUARDO GONZALEZ OVIEDO

Dirección: CRA 4 ESTE NO. 31 - 34

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener:

Solo Nomenclatura IMPAR

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FB	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AD	Apartado Clausurado
DI	Desconocido	FM	FN	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:37

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Cristian D. Rencancio

C.C. Fecha de entrega: 29 ABR 2021

1er dd/mm/aaaa

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto (57) 4722000

Para obtener algún reclamo, envíelo a: reclamos@movilidadbogota.gov.co

Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

11115871111000RA312992505CO

004 024.533.327

AUTO No. 114648 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILLER EDUARDO GONZALEZ OVIEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **2.235.394**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **333847 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **MILLER EDUARDO GONZALEZ OVIEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **2.235.394**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23304299	587507	23/05/2019	9/03/2021	\$414.100,00	9/03/2021	\$414.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **23304299**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$0,00	400100007973618	\$65.427,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$414.100,00
		400100006613286	\$91.586,00			
		400100006666118	\$119.340,00			
		400100006719516	\$112.346,00			
		400100006764698	\$80.721,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$414.100,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **587507 del 23/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23304299 del 22/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 114648 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

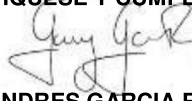
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILLER EDUARDO GONZALEZ OVIEDO**,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **2.235.394**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Andres Camilo Osorio Martinez- Abogado Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

20215403213451

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 10 de 2021

Señor(a)

FERMIN RAMIREZ CASTRO

Cédula de ciudadanía No. 79.561.464

CALLE 12C N. 1A-22SUR

Correo Electrónico: No registra

Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 1150
liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rahuçado	1 2 No Reclamada
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallacido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Metic Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 14239148		Fecha Pre-Admisión: 10/05/2021 13:33:35	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C.C.T.L899999061) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Referencia:20215403213451 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Depto:BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA FALLECIDO AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/ Razón Social: FERMIN RAMIREZ CASTRO Dirección:CALLE 12C N. 1A-22SUR Tel:URGENTE Ciudad:BOGOTÁ D.C. Código Postal:110411111 Depto:BOGOTÁ D.C.		Código Operativo:1115187 Código Operativo:1111516	
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Dica Contener :TUTELA Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Remisión Nombre/Razón Social: FERMIN RAMIREZ CASTRO Dirección: CALLE 12C N. 1A-22SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110411111 Fecha Admisión 10/05/2021 13:33:35		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 16:30 Fecha de entrega: 10/05/2021 Distribuidor: Daniel Pinilla C.C. 364.032.389.775 Gestión de entrega: GERARDO ORIZADO Ter: 10-05-2021	

111587111516RA314425096CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 b # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4000 4000

AUTO No. 115034 DEL 07 DE MAYO DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERMIN RAMIREZ CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.561.464**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **568008 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **FERMIN RAMIREZ CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.561.464**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10181983	694993	18/12/2015	30/10/2020	\$85.900,00	30/10/2020	\$159.340,00
10208867	787479	2/02/2016	30/10/2020	\$85.900,00	10/05/2021	\$158.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 10181983:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$85.900,00	\$72.330,00	400100007846222	\$ 286.853,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$159.340,00

B. Orden de comparendo No. 10208867:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$85.900,00	\$72.330,00	400100007846222	\$ 127.513,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$158.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$159.340,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **694993** del **18/12/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10181983** del **2/11/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$158.230,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **787479** del **2/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10208867** del **16/12/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 115034 DEL 07 DE MAYO DE 2021

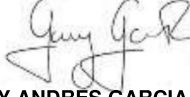
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERMIN RAMIREZ CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.561.464**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Andres Camilo Osorio Martinez- Abogado Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215403213871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FOTO
TUTELA
URGENTE

Bogotá D.C., mayo 10 de 2021

Señor(a)
INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A.S
N.I.T. No. 900.119.776
CALLE 131 No. 78 A - 61
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 115105 del 10 de mayo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2021 13:33:35

Orden de servicio: 14239148

RA314425079C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 20215403213871
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 5:00 PM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 10-05-21

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A
Dirección: CALLE 131 NO. 78 A - 61
Tel: URGENTE Código Postal: 111121036 Código Operativo: 1111655
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0
Dice Contener: TUTELA
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111655RA314425079C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01 8000) 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RECIBO AL USUARIO: (07-10) 4720000 - 01 800 811 410 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA314425079C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A
Dirección: CALLE 131 NO. 78 A - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111121036
Fecha admisión: 10/05/2021 13:33:35

472

1111
655

Falta a Apdo. Torre
Conjunto Bosque Verde

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Andrés Méndez
Motorizado
C.C. 60.015.221

AUTO No. 115105 DEL 10 DE MAYO DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A.S.**, identificado(a) con N.I.T. No. **900.119.776**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **600575 del 30/08/2018 y 325915 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A.S.**, identificado(a) con N.I.T. No. **900.119.776**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10281225	409856	4/09/2015	13/09/2017	\$169.670,00	13/09/2017	\$175.960,00
23255597	543697	21/05/2019	13/09/2017	\$414.100,00	10/05/2021	\$457.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 10281225:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$169.670,00	\$6.290,00	400100006229948	\$ 339.340,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$175.960,00

B. Orden de comparendo No. 23255597:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$43.170,00	400100006229948	\$ 163.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$457.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$175.960,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **409856 del 4/09/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10281225 del 30/05/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$457.270,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **543697 del 21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23255597 del 6/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO No. 115105 DEL 10 DE MAYO DE 2021

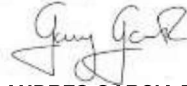
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **INVERSIONES - ASESORIAS AA GG S.A.S.**, identificado(a) con N.I.T. No. **900.119.776**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Andres Camilo Osorio Martinez- Abogado Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE